

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA GISYTNET CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

JUAN MARTÍN PERUJO JARAMILLO

A FAVOR:

MIGUEL ANTONIO EGAS REYES

CUANTIA: USD \$ 4.800,00

DI 3, COPIAS

%%%%%%%%%

L. P.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y tres de noviembre de dos mil once, ante mi doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de **Cedente** el señor Juan Martín Perujo Jaramillo, interviene en esta cesión de participaciones por sus personales, propios y exclusivos derechos, puesto que las participaciones que cede pertenecen a su exclusivo y personal patrimonio ya que fueron suscritas cuando era soltero al tiempo de fundar la compañía GISYTNET Cia. Ltda; y, por otra parte en calidad de **Cesionario** el señor Miguel Antonio

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 Egas Reyes, interviene por sus propios y personales derechos en
2 virtud de haber liquidado la sociedad conyugal que tenía formada
3 con su esposa señora Marcela Judith Villacrés Iturralde, conforme
4 consta de los documentos habilitantes que se agregan a esta
5 escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
6 mayores de edad, estado civil casados, con capacidad legal para
7 contratar y con domicilio en la ciudad de Quito, legalmente
8 capaces para contratar, obligarse y ejercer negocios, a quienes de
9 conocerles doy fe pues me presentan sus documentos de identidad
10 y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan,
11 cuyo tenor que transcribo es el siguiente: “ **SEÑOR NOTARIO:**
12 En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer
13 constar la siguiente de cesión de participaciones sociales de la
14 Compañía GISYTNET CIA. LTDA., de conformidad con las
15 siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**
16 Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte
17 en calidad de Cedente el señor Juan Martín Perujo Jaramillo, por
18 sus propios derechos y, por otra, el señor Miguel Antonio Egas
19 Reyes por sus propios derechos y en calidad de Cesionario. Los
20 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
21 casados, con capacidad legal para contratar y con domicilio en la
22 ciudad de Quito. Se deja constancia que el Cedente interviene en
23 esta escritura de cesión de participaciones por sus personales,
24 propios y exclusivos derechos, puesto que las participaciones que
25 cede pertenecen a su exclusivo y personal patrimonio ya que fueron
26 suscritas cuando era soltero al tiempo de fundar la compañía
27 GISYTNET Cia. Ltda. Igualmente el prenombrado Cesionario lo
28 hace por sus propios y personales derechos en virtud de haber

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 liquidado la sociedad conyugal que tenía formada con su esposa
2 señora Marcela Judith Villacrés Iturralde, conforme consta de los
3 documentos habilitantes que se agregan a esta escritura.
4 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública
5 otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor
6 Felipe Iturralde Dávalos, el veinte y cuatro de junio de dos mil
7 diez, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el siete de julio
8 de dos mil once se constituyó la compañía limitada GISYTNET
9 CÍA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital
10 social de Veinte mil Dólares, mismo que se encuentra íntegramente
11 pagado. b) La Junta General Universal de Socios de GISYTNET
12 CIA. LTDA. celebrada el once de noviembre de dos mil once, en
13 conformidad con el Artículo Décimo Noveno del estatuto social de
14 la Compañía, y en aplicación del literal l) del Artículo Décimo
15 Primero aprobó y consintió por unanimidad la cesión y
16 transferencia de cuatro mil ochocientas participaciones sociales de
17 un dólar de valor nominal cada una, de las que el socio señor Juan
18 Martín Perujo Jaramillo es exclusivo propietario en la citada
19 Compañía, a favor del señor Miguel Antonio Egas Reyes,
20 conforme se especifica más adelante en este instrumento y,
21 acordaron además los socios, por unanimidad, admitir al señor
22 Miguel Antonio Egas Reyes como nuevo socio de la Compañía
23 GISYTNET CIA. LTDA. Dichos acuerdos constan en el Acta de la
24 citada Junta General Universal de Socios que se agrega como
25 documento habilitante del presente instrumento. Con los
26 antecedentes anotados, las partes estipulan: **TERCERA.-**
27 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.** El señor Juan Martín Perujo
28 Jaramillo por este acto cede y transfiere a perpetuidad a favor del

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

3



1 señor Miguel Antonio Egas Reyes las cuatro mil ochocientas
2 participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una de
3 la Compañía GISYTNET CIA. LTDA. de las que hasta ahora era
4 propietario; por lo tanto, el Cedente transfiere la totalidad de sus
5 derechos que le corresponden sobre tales participaciones a favor
6 del prenombrado Cesionario, sin reservarse para sí derecho alguno
7 sobre ellas. El Cedente declara que ha recibido del Cesionario con
8 anterioridad el precio acordado por la transferencia de
9 participaciones que se efectúa por este instrumento a su valor
10 nominal, en moneda de curso legal en el país y a su entera
11 satisfacción. Por su parte, el Cesionario declara que acepta la
12 cesión de las participaciones sociales de la compañía GISYTNET
13 CIA. LTDA., hecha en su favor, en los términos que constan en
14 esta cláusula y en este instrumento público. **CUARTA.-**
15 **MARGINACIONES:** El Señor Notario Vigésimo Quinto del
16 cantón Quito quien autorizó la escritura de constitución de la
17 Compañía GISYTNET CIA. LTDA. el veinte y cuatro de junio de
18 dos mil diez, se dignará tomar nota del contenido de la presente
19 escritura de cesión de participaciones sociales, al margen de la
20 matriz de dicha escritura y sentará razón de haber hecho tal
21 marginación, en las copias que se confieran del presente
22 instrumento. Cualquiera de las partes podrá también solicitar al
23 Registrador Mercantil del cantón que efectúe similar marginación
24 al margen de la inscripción de la constitución de la Compañía
25 GISYTNET CIA. LTDA., quien sentará las razones
26 correspondientes en las copias que se confieran de la presente
27 escritura. Se adjunta como documento habilitante el Acta de Junta
28 General Universal de Socios referidos. Usted Señor Notario, se

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN ING CIVIL E3333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: EGAS EGAS CARLOS AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: REYES SANTILLAN MARY HEIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2010-07-21

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-21

00333715

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FINA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170448273-4

APELLIDOS Y NOMBRES: EGAS REYES MIGUEL ANTONIO

FECHA DE NACIMIENTO: 1962-07-15

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

JUDITH M VILLACRES ITURRALDE

[Barcode]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

302-0007 1704482734
NUMERO CÉDULA

EGAS REYES MIGUEL ANTONIO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
LA FLORESTA ZONA
PARROQUIA

[Signature]
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

[Handwritten signature]



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi-

Quito, 23 NOV 2011

Sebastián Valdivia

DR. SEBASTIAN VALDIVIA
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSAJÓN



No. **010212481-7**

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **PERILLO JARAMILLO JUAN MARTIN**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **AZUAY**
 CANTÓN: **SUENE**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1960-12-12**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **Casado**
 ALEGRIA: **VALLEJO MORENO**



INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO**

E333313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **PERILLO ROBERTO MARIO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **JARAMILLO NANCY AUGUSTA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2011-07-08**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-07-08**



DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL REGISTRADOR

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

050-0018 **0102124617**
 NÚMERO CÉDULA

PERILLO JARAMILLO JUAN MARTIN

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 GONZALEZ SUAREZ ZONA
 PARROQUIA



F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí-

Quito, 23 NOV 2011

Sebastian Valdivia
DR. SEBASTIAN VALDIVIA
NOTARIO



012611

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

MARGINALES

DESCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1º Pág. 185 Acta 185

En SANGOLQUI provincia de PICHINCHA hoy día SIETE de AGOSTO de mil novecientos OCHENTA Y SIETE

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MIGUEL ANTONIO EGAS REYES nacido en QUITO el 15 de JULIO de 1962 de nacionalidad ECUATORIANO de profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 170565916-9 domiciliado en ESTA CIUDAD de estado anterior SOLTERO hijo de CARLOS A. EGAS y de MARY REYES

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARCELA JUDITH VILLACRES ITURRALDE nacida en LATACUNGA el 14 de AGOSTO de 1963 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADA con Cédula N° 170493493-A domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA hija de JOSE VILLACRES y de MARTHA ITURRALDE

LUGAR DEL MATRIMONIO: SANGOLQUI FECHA: 7 DE AGOSTO DE 1987

A este matrimonio reconocieron a sus hijos llamados:

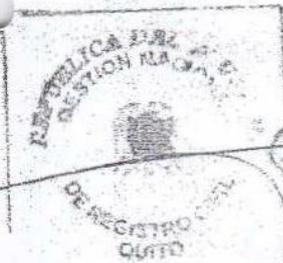
OBSERVACIONES:

[Handwritten signature]

Judith Villacres I

TESTES:

AÑO 20 Tomo FOLIO Pág. ACTA



Coordinador de Pruebas

Cuota: _____

20 JUN 2006

GESTIÓN DE REGISTRO CIVIL
OPERADOR 2006



DEFU MATRI NACI

COPIA INTEGRAL

USD. (N° 8167736



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
cuya copia se archiva.
..... de de 19.....

i)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva.
..... de de 19.....

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 19.....

g)
Jefe de Oficina

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito, 1 de junio de 1992.- RAZON.- Por sentencia del Juez Toranzo de lo Civil de Quito, de fecha 22 de abril de 1992, se declara DISUELTO LA SOCIEDAD CONYUGAL formada por MIGUEL ANTONIO EGAS REYES y MARCELA JUDITH VILLACRES IRRALDE. Documento que se archiva con el No. 92-17-2-103. EF Leds. AEAW.

EL JEFE DE LA SECCION DE REGISTRO CIVIL

[Handwritten signature]
QUITO

AÑO 20 Tercero ACTA -

GESTIÓN DE REGISTRO CIVIL
OPERADOR 2005



20 JUN. 2006

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí -
Quito 23 NOV 2011

[Handwritten signature]
DR. ROBERTO VALDIVIA
NOTARIO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792260434001
RAZON SOCIAL: GISYTNET CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: GISYTNET CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: GARZON POZO EDGAR RAMIRO
CONTACTO: FLORES DALGO BYRON RUBEN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/07/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 07/07/2010
FEC. INSCRIPCION: 14/07/2010 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ANALISIS, DISEÑO Y PROGRAMACION DE SISTEMAS.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: AV. 8 DE
 DICIEMBRE Número: N25-18 Intersección: AV. COLON Edificio: ANTARES Piso: 12 Oficina: 1203 Referencia
 Ubicación: FRENTE AL HOSPITAL BACA ORTIZ Teléfono Trabajo: 022567872

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA **CERRADOS:** 0

[Handwritten signature]

14 JUL 2010
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificación: MRAC150608 Lugar de emisión: QUITO SAN LUIS Y SANTIAGO Fecha y hora: 14/07/2010



REGISTRO UNICO DE CONTABILIDADES
GOBIERNO
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi-

Quito, 23 NOV 2011

Sebastian Valdivieso
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO
NOTARIO



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE GISYTNET CIA. LTDA. CELEBRADA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2011.

En la ciudad de Quito, en la Av. 6 de diciembre y Av. Antares, piso 12, domicilio principal de la Compañía GISYTNET CIA. LTDA., a las 10H00 se reúnen todos los socios de esta Compañía señores Ing. Edgar Ramiro Garzón Pozo titular de 4.000 participaciones; Ing. Juan Martín Perujo Jaramillo, titular de 9.800 participaciones; Dr. Diego Hernán León Guarderas, por sus propios derechos titular de 400 participaciones y en representación del señor Martín Vela Carrión, titular de 5.800 participaciones, en uso del Poder Especial que le tiene conferido; quienes en conjunto representan el cien por ciento del capital social de la compañía. Todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, se encuentran pagadas en la totalidad de su valor nominal y dan derecho a voto en proporción al valor pagado. Conforme a lo dispuesto en el Artículo Décimo Noveno del estatuto social se instalan en Junta General Universal de Socios de GISYTNET CIA. LTDA., para conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de uno de los socios y la admisión de un nuevo socio.

Preside la sesión el señor Ing. Juan Martín Perujo Jaramillo en su condición de Presidente de la Compañía y actúa de Secretario el señor Ing. Edgar Ramiro Garzón Pozo, en su condición de Gerente General.

A continuación se pasa a tratar el único punto del orden del día: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO.**

Los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por la Presidencia y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta no requirieren la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y, además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

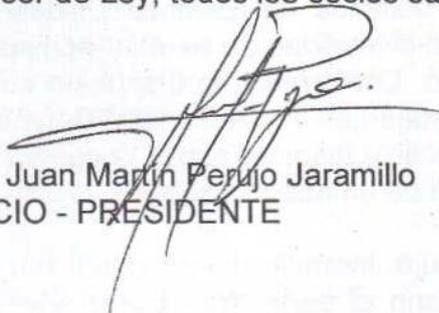
El socio señor Ing. Martín Perujo Jaramillo somete a consideración de la Junta la transferencia de cuatro mil ochocientas participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una, equivalente al 24% del capital social de la Compañía, para ser cedidas al señor Ing. Miguel Antonio Egas Reyes, para quien se solicita su admisión como nuevo socio de Gisytnet Cía. Ltda. La Junta General Universal de Socios por unanimidad de los socios que representan el cien por ciento del capital social actual, en uso de la atribución prevista en el literal l) del Artículo Vigésimo Primero del estatuto social, aprueba la transferencia de participaciones sociales conforme lo ha expuesto el socio cedente Ing. Juan Martín Perujo Jaramillo; y, además, aprueba y consiente la admisión del nuevo socio, señor Ing. Miguel Antonio Egas Reyes.



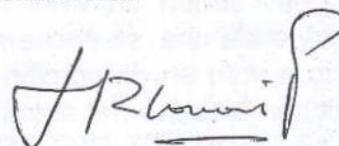
Cuando la transferencia de participaciones se haya perfeccionado, concluidos los trámites legales la estructura societaria de la compañía quedará así: Ing. Martín Nicolás Vela Carrión 29%; Ing. Edgar Ramiro Garzón Pozo 20%; Ing. Juan Martín Perujo Jaramillo 25%; Ing. Miguel Antonio Egas Reyes 24%; Dr. Diego Hernán León Guarderas 2%.

Agotado el único asunto del orden del día, la Presidencia declara un receso para redacción del Acta. Cumplido esto y con la presencia de todos los socios que integraron la Junta, leída que fue el Acta es aprobada sin enmiendas. La Presidencia da por clausurada la sesión cuando son las 10H45.

Por ser de Ley, todos los socios suscriben la presente Acta.



Ing. Juan Martín Perujo Jaramillo
SOCIO - PRESIDENTE



Ing. Edgar Ramiro Garzón Pozo
SOCIO - SECRETARIO

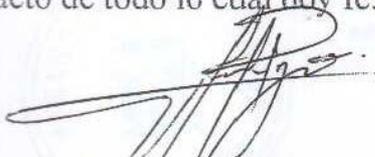
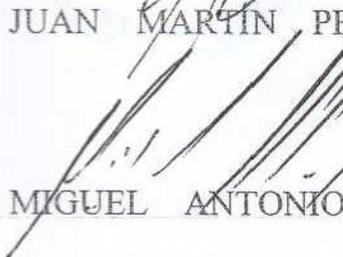


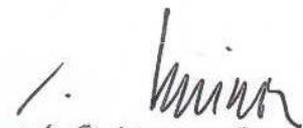
Dr. Diego Hernán León Guarderas
SOCIO Y EN REPRESENTACIÓN DEL
SOCIO MARTÍN NICOLÁS VELA CARRIÓN

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena validez
2 de este instrumento. (Firmado) Doctor Hernán León Guarderas,
3 con matrícula profesional número mil setecientos cincuenta y uno
4 del Colegio de Abogados de Pichincha.”.- Hasta aquí la minuta que
5 los comparecientes elevan a escritura pública con todo su valor
6 legal.- Leída que fue la presente escritura a los comparecientes por
7 mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de
8 acto de todo lo cual doy fe.-

9
10
11
12
13
14


0102124617
JUAN MARTÍN PERUJO JARAMILLO

1704482134
MIGUEL ANTONIO EGAS REYES


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

5



Se otorgó ante mí, el veinte y tres de noviembre del dos mil once y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA GISYNET CIA. LTDA. Otorgada por JUAN MARTIN PERUJO JARAMILLO a favor de MIGUEL ANTONIO EGAS REYES, debidamente sellada y firmada en Quito a veinte y cuatro de noviembre del dos mil once.

DLC.



Sebastián Valdovinoso Cuervo
Dr. Sebastián Valdovinoso Cuervo
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía denominada "GISYTNET CIA. LTDA.", celebrada ante mi, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 24 de junio del 2010, de la Cesión de Participaciones otorgada por JUAN MARTIN PERUJO JARAMILLO a favor de MIGUEL ANTONIO EGAS REYES, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el 23 de noviembre del 2011.

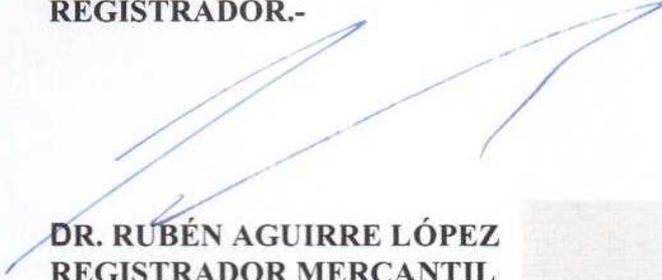
Quito, a 14 de diciembre de 2011

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2187** del REGISTRO MERCANTIL de siete de julio del dos mil diez, a fs. 1961, vta, tomo 141, correspondiente a la constitución de la compañía **“GISYTNET CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintitrés de noviembre del dos mil once, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón.- Quito, doce de enero del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/ 

